



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

1. Datos del Propietario				
Nombre y Apellidos:				
D.N.I.:		Fecha de nacimiento:		
Dirección:				
Localidad:		Provincia:		C.P.
Tfno.:		Móvil:		E-mail:

2. Datos del Animal				
<b>Microchip:</b>		<b>Nombre:</b>		Fecha nacimiento:
				Fecha fallecimiento:
<b>Raza:</b>		<b>Capa:</b>		<b>Sexo:</b> Macho Hembra
<b>Domicilio habitual del animal (si es distinto del domicilio del propietario)</b>				
<b>Dirección:</b>				
<b>Localidad:</b>		<b>Provincia:</b>		<b>C.p.:</b>
Indicar si está destinado a: Convivencia con seres humanos. Guarda o protección. Otros. Especificar: _____				
Datos del establecimiento de cría de procedencia				
Datos del centro de adiestramiento				



### 3. Documentación Requerida

1. Copia documento de identidad del propietario. (Mayor de edad).
2. Copia de la Tarjeta de Identificación del animal. (Expedida por SIACYL).
3. Copia de la Cartilla Sanitaria (Pasaporte) con revisiones y vacunaciones al día.
4. Certificado emitido por veterinario colegiado de la situación sanitaria del animal (Se presentará al tiempo de la expedición de la licencia y al final de cada año).
5. Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
6. Certificado de antecedentes penales
7. Copia de la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros con cobertura no inferior a 120.000 € y el último recibo satisfecho (Se presentará al tiempo de la expedición de la licencia y al final de cada año).
8. Declaración de incidentes protagonizados por el animal, indicando toda la información que se disponga sobre los mismos, tanto sobre personas, como sobre otros animales

### 4. Declaración Responsable

El solicitante de la presente no se encuentra privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el artículo 3.1.b. del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, del reglamento que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En Ponferrada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

#### Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de la solicitud, con la finalidad de gestionar su solicitud de tenencia de perros especialmente peligrosos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos al email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org). Puede consultar más información en el **ANEXO-INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS**.



### Consideraciones Generales

1. La obtención o renovación de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos requerirá la presentación de toda la documentación requerida, así como el cumplimiento de los requisitos siguientes:
  - Ser mayor de edad.
  - No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad, integridad moral, libertad sexual, salud pública, asociación con banda armada, narcotráfico, así como no estar privado de este derecho por resolución judicial.
  - No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves contrarias a la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre sobre el régimen jurídico de animales potencial mente peligrosos.
2. La licencia administrativa otorgada tendrá un periodo de validez de CINCO AÑOS, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración, pudiendo ser revocada la misma en caso de incumplimiento de los requisitos que dieron lugar a su otorgamiento.
3. Cualquier variación en los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular a este ayuntamiento en el plazo de 15 días, contados desde la fecha en que se hubiera producido.
4. Los tenedores o portadores de animales potencialmente peligrosos en vías y espacios libres públicos, han de cumplir los mismos requisitos que los titulares de la licencia, por cuanto habrán de presentar toda la documentación referida con anterioridad.
5. En el último trimestre de cada año los titulares tendrán que presentar el certificado veterinario y la póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor.

### Consideraciones específicas

De conformidad con cuanto dispone el Anexo I del Real Decreto 287/2002 de 22 de Marzo, dictado en desarrollo de la ley 50/1999, de 23 de diciembre, tienen la consideración de Perros Potencialmente Peligrosos las razas siguientes:

- Pit Bull Terrier
- Staffordshire bull terrier
- American staffordshire terrier
- Rottweiler
- Dogo Argentino
- Fila Brasileiro
- Tosa Inu
- Akita Inu
- Los cruces de otras con o entre cualquiera de estas razas.
- Aquellos otros descritos en el Anexo II de la precitada norma.

Los animales en **vías y espacios libres públicos** habrán de ir **OBLIGATORIAMENTE SIEMPRE**, bozados y conducidos con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda conducirse más de uno de estos perros por persona.

La pérdida o sustracción del animal, habrá de ser comunicada a este ayuntamiento en el plazo máximo de 48 horas desde que se tenga conocimiento de los hechos.

### Normativa Aplicable

[Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.](#)

[REAL DECRETO 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.](#)

[REAL DECRETO 1570/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.](#)



### ANEXO – INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

#### Responsable del tratamiento

**Identidad:** Ayuntamiento de Ponferrada. NIF: P2411800B Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León).

**Teléfono:** +34 987 446 600 **Delegado de Protección de Datos (DPD):** dpd@ponferrada.org

#### Finalidad del tratamiento

**Finalidad:** tramitar y gestionar su solicitud de tenencia de perros especialmente peligrosos.

**Plazos de conservación:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

#### Legitimación

La base del tratamiento es el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal y el artículo 6.1.e) del RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en base a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local., la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

#### Destinatarios

Están previstas comunicaciones de datos personales a organismos de Castilla y León con competencias en la materia. No están previstas otras comunicaciones de datos a terceros ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales salvo obligación legal.

#### Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Ponferrada está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento de Ponferrada dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
  - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica ([https://clic.ponferrada.org/sede/catalogoTramites.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://clic.ponferrada.org/sede/catalogoTramites.do?ent_id=1&idioma=1)).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es), con carácter previo podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento ([dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org)).